



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 23-01-2024, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 24-01-2024, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 25, 26 y 29 de enero de 2024. Inhábiles los días 27 y 28 de enero de 2024. En aquel lapso, Cotty Morales Camaño, arrió sendos escritos.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrieron el 30, 31 de enero, 1, 2 y 5 de febrero de 2024. Inhábiles los días 3 y 4 de los cursantes. En aquel lapso, Cotty Morales Camaño, Mario Restrepo, el representante legal para asuntos judicial de Com Automotriz SA, arriaron escritos.

De conformidad con lo anterior y lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del ocho (8) del presente mes y año.

Radicado: 66001310300520220013202.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario